

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.308/2016.

Arica, abril 04 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150. de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.388/2015, de mayo 05 de 2015, Carta Adm. N°07/16, de marzo 14 de 2016, Carta A.S. N° 033, de marzo 23 de 2016, Carta A.S. N° 032, de marzo 23 de 2016, Carta D.A.E. N° 092.16, de marzo 28 de 2016, Carta VRA. N° 217.16, de marzo 30 de 2016, Traslado REC. N° 121.16, de marzo 31 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.388/2015, de mayo 05 de 2015, se otorga la Beca Puntaje PSU correspondiente al año académico 2015, a los alumnos que se indican en nomina adjunta, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Reglamento General de Asignación de Becas para Alumnos Regulares de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N° 00.1/2013, de enero 02 de 2013.

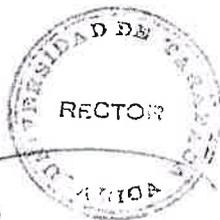
Lo solicitado por el Sr. Juan Trevizán Rispoli, Director de Asuntos Estudiantiles, en Carta D.A.E. N° 092.16, de marzo 28 de 2016.

DECRETO:

Modifícase, el Decreto Exento N° 00.388/2015, de mayo 05 de 2015, que otorga la Beca Puntaje PSU correspondiente al año académico 2015, en el sentido de eliminar de la nomina al Sr. **IGNACIO MARCELO CARRASCO MEZA**, RUT. N° [REDACTED], alumno de la Carrera de Antropología.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

08 ABR 2016